JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2021002000**

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la apoderada de la heredera reconocida y cesionaria se ordena el emplazamiento de la señora IMELDA BUITRAGO hija de la causante señora MARIA SOLEDAD BUITRAGO RIVERA (Q.E.P.D). Por Secretaría, procédase a realizar el emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del año 2020.

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes lo indicado por la DIAN, en cuanto a que se puede continuar con el trámite del presente asunto.

Se requiere a la heredera reconocida a través de su apoderada proceda a indicarle a este despacho el número de cédula de la señora Imelda Buitrago para efectos de oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin que remitan su registro civil de nacimiento. Sírvase proceder de conformidad en el término de 10 días.

NOTIFIQUESE

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____0105__ __

HOY: 01 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA